

622

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

14 MAR 1991

Visto el expediente n° 2305-184/91 por el cual se propicia la adecuación de los créditos del Presupuesto General Ejercicio - 1990, aprobado por Ley 11052 de distintos Organismos, y

CONSIDERANDO:

Que, las modificaciones requeridas están orientadas a ajustar los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Erogaciones, conforme con lo efectivamente ingresado y ejecutado al cierre del Ejercicio 1990;

Que, de lo expuesto, la Ley de Presupuesto debe reflejar la caída registrada en la percepción de algunos rubros, especialmente el Régimen de Coparticipación Vial, por la aplicación de la Ley de Emergencia Económica Nacional n° 23697/89 oportunamente prorrogada por Decreto n° 1757/90 del Gobierno Nacional;

Que, asimismo, es necesario contar con la homologación del presente decreto por parte de la Honorable Legislatura, debido a que se disponen modificaciones al Presupuesto General Ejercicio 1990, aprobado por Ley 11052 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1990;

Por ello, y habiéndose expedido favorablemente los Organismos pertinentes, y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 16° y 17° inciso c) de la Ley 11052 y 74° de la Ley de Contabilidad (Decreto - Ley n° 7764/71);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Efectúese, dentro del Presupuesto General Ejercicio 1990 - Ley 11052: Carácter 1 - Jurisdicción 4: Ministerio de Economía - Unidad de Organización 8 - Item 27: Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia, la siguiente transferencia de créditos por un importe de AUSTRALES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES UN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (A 33.809.135.000.-) conforme al siguiente detalle:

///

622

en Ejecutivo
de la
Buenos Aires

///

DEBITO:

- Sección 3 - Sector 9 - Partida Principal 15 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 02 : Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR)	A	3.204.428.000.-
- Finalidad 3 - Función 02 - Programa 01 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 4 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 01: Administración General de Obras Sanitarias	A	8.770.000.000.-
- Finalidad 9 - Función 01 - Programa 03 - Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2: Ajustes Salariales	A	<u>21.834.707.000.-</u>
TOTAL DEBITO	A	33.809.135.000.-

CREDITO:

- <u>Sección 3 - Sector 9:</u> - Partida Principal 14 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 02: Servi cio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Ru ral (SPAR)	A	1.666.685.000.-
- Partida Principal 15 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 06: Direc ción de Vialidad	A	7.500.000.000.-
- Partida Principal 16 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 01: Servi cio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Ru ral (SPAR)	A	3.467.574.000.-

///

622

*Poder Ejecutivo
de la
Ciudad de Buenos Aires*

///

- Finalidad 3 - Función 2 - Programa 1 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 4 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 01: Administración Gene-- ral de Obras Sanitarias	A	21.174.876.000.-
TOTAL CREDITO	A	33.809.135.000.-

ARTICULO 2º.- Adecúase, el Cálculo de Recursos de la Dirección de Vialidad, ----- del Presupuesto General Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Planillas Nº 7 - 12 y 14 de la cual resulta una disminución total de AUSTRALES UN CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (A 180.585.272.000.-) conforme al siguiente detalle:

1.	<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>A (-) 122.059.059.000.-</u>
1.1.	De Jurisdicción Provincial	A (-) 49.422.814.000.-
1.1.1.	Tributarios	A (-) 51.821.752.000.-
1.1.1.4.	Otros Recursos Tributarios	A (-) 51.821.752.000.-
1.1.1.4.2.	Peaje	A (-) 51.821.752.000.-
1.1.2.	No Tributarios	A 2.398.938.000.-
1.1.2.2.	Rentas y Utilidades	A 3.259.324.000.-
1.1.2.2.1.	Producido Colocaciones Financieras	A 3.259.324.000.-
1.1.2.3.	Otros Recursos No Tributarios	A (-) 860.386.000.-
1.1.2.3.3.	Otros	A (-) 860.386.000.-
1.2.	De Jurisdicción Nacional	A (-) 72.636.245.000.-
1.2.2.	Régimen de Coparticipación Vial	A (-) 72.636.245.000.-

///

622

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

///

-	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>A (-) 66.026.213.000.-</u>
3.	Uso del Crédito	A (-) 42.169.408.000.-
	Instituciones Financieras	A (-) 42.169.408.000.-
5.	Remanentes de Ejercicios Anteriores	<u>A (-) 23.856.805.000.-</u>
-	REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL	A 7.500.000.000.-
	Otros Recursos	A 7.500.000.000.-
	TOTAL	<u>A (-) 180.585.272.000.-</u>

ARTICULO 3º.- Adecúese, de conformidad con lo dispuesto por el artículo anterior, el Presupuesto General Ejercicio 1990 - Ley 11052 : Carácter 2 - Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 1 - Item 1: Dirección de Vialidad - Finalidad 6 - Función 07 - Programa 03 de la cual resulta una disminución total de AUSTRALES UN CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLO NES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (A 180.585.272.000.-) según el siguiente detalle:

-	<u>Sección 1: Erogaciones Corrientes:</u>	<u>A (-) 85.784.663.000.-</u>
-	Sector 1: Operación	<u>A (-) 5.082.244.000.-</u>
	Partida Principal 1: Personal	A 44.087.164.000.-
	Partida Principal 2: Bienes y Servicios no Personales	A (-) 49.169.408.000.-
-	Sector 2: Deuda Pública - Partida	
	Principal 3: Intereses y Actualización de Deudas..	A (-) 14.359.544.000.-
-	Sector 3: Transferencias - Partida	
	Principal 5: Transferencias para Financiar	
	Erogaciones de Capital	A (-) 14.521.123.000.-
-	Sector 4: A Clasificar - Partida Principal 7:	
	Erogaciones Especiales	A (-) 51.821.752.000.-

///



622

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

///

- Sección 2 : Erogaciones de Capital	A (-)	94.800.609.000.-
- Sector 5: Inversión Real - Partida Principal		
9: Trabajos Públicos	A (-)	82.864.409.000.-
- Sector 6 : Bienes Preexistentes - Partida		
Principal 10: Bienes Preexistentes	A (-)	11.936.200.000.-
TOTAL	A (-)	<u>180.585.272.000.-</u>

ARTICULO 4º.- Adecúese, el Cálculo de Recursos del Servicio Provincial de ---
----- Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), del Presupuesto Ge
neral Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Planillas nº 7 - 12 y 14 de la cual resulta
una disminución total de AUSTRALES SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL (A -
601.500.000.-) según el siguiente detalle:

1.	<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	A=====	59.917.000.-
1.1.	De Jurisdicción Provincial	A	59.917.000.-
1.1.2.	No Tributarios	A	59.917.000.-
1.1.2.3.	Otros Recursos No Tributa- rios	A	59.917.000.-
2.	<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	A (-)=====	2.521.557.000.-
2.1.	Reembolso de Préstamos	A (-)	2.521.557.000.-
2.1.2.	Reembolso Otros Préstamos	A (-)	2.521.557.000.-
-	<u>FINANCIAMIENTO</u>	A (-)=====	69.691.000.-
2.	Aportes Reintegrables	A (-)	69.691.000.-
-	Otros	A (-)	69.691.000.-
-	<u>REMESAS DE ADMINISTRACION</u>		
-	<u>CENTRAL</u>	A=====	1.929.831.000.-

///

622

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

///

Otros Recursos

A 1.929.831.000.-

TOTAL

A (-) 601.500.000.-

ARTICULO 5º.- Disminúyese, de conformidad con lo dispuesto en el artículo pre-
----- cedente, el Presupuesto General Ejercicio 1990 -Ley 11052: Ca-
rácter 2 -Jurisdicción 5 -Unidad de Organización 3 -Item 5: Servicio Provin-
cial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), Finalidad 3 -Función 02-
Sección 2 -Sector 5 -Partida Principal 9: Trabajos Públicos en la suma de ----
AUSTRALES SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL (A 601.500.000.-).-

ARTICULO 6º.- Reclasifícase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo
----- 17º inciso c) de la Ley de Presupuesto General Ejercicio 1990-
nº 11052 dentro del Carácter 2 -Jurisdicción 5 -Unidad de Organización 3 -I-
tem 5: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) -Fi-
nalidad 3 -Función 02 -Programa 03 la partida aprobada dentro de la Sección
2 -Sector 5 -Partida Principal 9:"Trabajos Públicos"-Partida Subprincipal 4 -
Partida Parcial 7 -U.G. 090 -N.U.I. 8604 "Ampliación Pozos de Explotación en
Bordenave -Partido de Puán" con un crédito de AUSTRALES UN CIENTO NOVENTA Y
SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (A 197.460.000.-) y un Primer Dife-
rido de AUSTRALES QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL --
(A 518.490.000.-) a la Sección 1 -Sector 3 -Partida Principal 5 "Transferen-
cias para Financiar Erogaciones de Capital" -Partida Subprincipal 9 -Partida
Parcial 4 -U.G. 090 -N.U.I. 8604 con el concepto, crédito y primer diferido
consignados.-

ARTICULO 7º.- Efectúese, dentro del Presupuesto General Ejercicio 1990 -Ley
----- nº 11052: Carácter 2 -Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 3-
Item 5: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) Fi-
nalidad 3 - Función 02, la siguiente transferencia de créditos por un importe
total de AUSTRALES TRES MIL UN CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS -
CUARENTA Y DOS MIL (A 3.145.942.000.-) conforme al siguiente detalle:

///

Dm

~~HP~~

Q

622

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

///

DEBITO:

- <u>Sección 1: Erogaciones Corrientes:</u>		
- Sector 3 - Partida Principal 5: Transferen cias para Financiar Erogaciones de Capital.....	A	117.700.000.-
- <u>Sección 2: Erogaciones de Capital:</u>		
- Sector 5 - Partida Principal 9: Trabajos Públicos	A	2.547.242.000.-
- Sector 7 - Partida Principal 12: Préstamos	A	481.000.000.-
TOTAL DEBITO	A	3.145.942.000.-

CREDITO:

- <u>Sección 1: Erogaciones Corrientes - Sector 1:</u>		
- Partida Principal 1: Personal	A	1.509.487.000.-
- Partida Principal 2: Bienes y Servicios no Perso- nales	A	18.438.000.-
- <u>Sección 3: Otras Erogaciones - Sector 10 - Parti- da Principal 17 - Partida Subprincipal 2</u>	A	1.618.017.000.-
TOTAL CREDITO	A	3.145.942.000.-

ARTICULO 8º.- Amplíase el Cálculo de Recursos de la Administración General
----- de Obras Sanitarias (O.S.B.A.) del Presupuesto General Ejerci-
cio 1990 - Ley 11052 - Planilla Nº 26 en la suma de AUSTRALES SETENTA Y SEIS
MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL (A 76.661.700.000.-) -
conforme al siguiente detalle:

-	<u>RECURSOS ESPECIFICOS</u>	A	64.256.824.000.-
1.	<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	A	64.256.824.000.-
1.1.	De Jurisdicción Provincial	A	64.256.824.000.-
1.1.2.	No Tributarios	A	64.256.824.000.-
1.1.2.1.	Tasas y Tarifas	A	62.456.824.000.-
1.1.2.1.3.	Tasa de Contribuciones de Servi- cios Sanitarios	A	62.456.824.000.-
1.1.2.2.	Rentas y Utilidades	A	1.800.000.000.-
1.1.2.2.1.	Producido Colocaciones Finan- cieras	A	1.800.000.000.-

///

622

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

111

REMESAS DE LA ADMINISTRACIONCENTRAL

Otros Recursos

Otras

TOTAL

A 12.404.876.000.-A 12.404.876.000.-A 12.404.876.000.-A 76.661.700.000.-

ARTICULO 9º.- Incrementase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Presupuesto General Ejercicio 1990 -Ley 11052 -Carácter 5 -Jurisdicción 5 -Unidad de Organización 2 -Item 3: Administración General de Obras Sanitarias -Finalidad 3 -Función 02, en la suma de AUSTRALES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL (A 76.661.700.000.-) según el siguiente detalle:

- <u>Sección 1: Erogaciones Corrientes:</u>	A <u>51.162.800.000.-</u>
-Sector 1: Operación	A <u>51.100.000.000.-</u>
Partida Principal 1: Personal	A 42.800.000.000.-
Partida Principal 2: Bienes y Servicios no Personales. A	8.300.000.000.-
-Sector 2: Deuda Pública -Partida Principal 3: Intereses y Actualización de Deudas	A <u>62.800.000.-</u>
- <u>Sección 2: Erogaciones de Capital:</u>	A <u>25.498.900.000.-</u>
-Sector 5: Inversión Real	A <u>25.497.700.000.-</u>
Partida Principal 8: Bienes de Capital	A 5.100.000.-
Partida Principal 9: Trabajos Públicos	A 25.492.600.000.-
-Sector 6 -Partida Principal 10: Bienes Preexistentes.. A	<u>1.200.000.-</u>
TOTAL	A <u>76.661.700.000.-</u>

ARTICULO 10º.- Facúltase a la Dirección Administrativa Contable de la Dirección de Vialidad, Subdirección de Administración del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural y a la Dirección Económica-Financiera de la Administración General de Obras Sanitarias a distribuir analí



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

*Poder Ejecutivo
de la
de Buenos Aires*

///

ticamente, de conformidad con la desagregación aprobada por la Ley 11052 de Presupuesto General Ejercicio 1990, los importes consignados por el presente a cada uno de los citados Organismos.

Tal distribución deberá comunicarse a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia.-

ARTICULO 11º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro -
----- Secretario en el Departamento de Economía e Interino de ---
Obras y Servicios Públicos y homologado por la Honorable Legislatura.-

ARTICULO 12º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura. Regístrese, comuni-
----- que se, publíquese, dése al Boletín Oficial, pase a la Direc-
ción Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría
General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.-

DECRETO N° 622

Manjón

DR. ANTONIO GAYVENS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Jorge Luis Remes Lenicov

Lt. JORGE LUIS REMES LENICOV
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires